IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN

| Emisión: | 09/04/2021 |
|----------|------------|
| Código: | E-GPE-FO15 |
| 11000 | sión: 02 |
| vers | 51011. UZ |

100
GESTIÓN DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN No 003

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

(12 de Enero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en los literales A y J del articulo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2002 y

CONSIDERANDO

- 1. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU fue creado mediante acuerdo municipal 030 de 2002, como un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, que tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.
 - 2. El Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 del 03 de abril de 2006, el Acuerdo N° 003 del 21 de junio de 2006, el Acuerdo N° 010 del 21 de Diciembre de 2009 y el Acuerdo N° 005 del 08 de noviembre de 2010, y Acuerdo N° 006 de Julio 06 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO REALIZA UN AJUSTE AL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU", es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
 - Que el articulo vigésimo primero en su literal J del Acuerdo Municipal de 2002, como calidades y funciones del Director General del IMEBU, dispone:
 - J) Nombrar y remover el personal y dictar los demás actos administrativos de manejo de personal de conformidad con las normas legales.
 - Que la Ley 909 de 2004 determina que hacen parte de la función pública los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, como excepción a los de carrera administrativa según el artículo 5.
 - Que en concordancia con el articulo 23 de la Ley 909 de 2004 los empleados de libre nombramiento y remoción serán previstos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido. En concordancia con el articulo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017.
 - 6. Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, código 068, grado 01 del Nivel Directivo del Manual especifico de funciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU- se encuentra vacante definitivamente por aceptación de la renuncia al cargo presentada por DAHIDITH SILVANA





DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN

Emisión: 09/04/2021 Código: E-GPE-FO15 Versión: 02 Página: 2 de 3 **Q**

HERNANDEZ ISIDRO identificada con la cedula de ciudadanía No 1.098.676.480 expedida en Bucaramanga Santander como se dispuso en la Resolución 001 del 10 de enero de 2024 y notificada personalmente el 11 de enero de 2024.

7. De acuerdo a lo anterior el cargo en mención se encuentra vacante y de conformidad con la comunicación interna No 02 de fecha 12 de enero de 2024 suscita por el Asesor Jurídico, se evidencia que la Dra. MARIA FERNANDA AREVALO PLATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1102363077 de Piedecuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado Subdirector Administrativo y Financiero, código 068, grado 01 del Nivel Directivo de conformidad con el Manual especifico de funciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU-.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Dra. MARIA FERNANDA AREVALO PLATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1102363077 de Piedecuesta, para desempañar el cargo Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, código 068, grado 01 del Nivel Directivo, cargo de libre nombramiento y remoción, dependiente de la Dirección General, jefe inmediato Director General, con una asignación mensual OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHONTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (8.680.612.00 COP).

PARAGRAFO: La persona nombrada mediante el presento acto, deberán tomar posesión del cargo en los términos señalados por la Ley, ante el Director General del IMEBU, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y publíquese el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia de la presente Resolución al Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, tesorería y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

HERNAN OF THE ORTEGON

Director General (E)

Decreto 0003 del 02 y Acta de posesión 0012 de enero de 2024

Proyecto aspectos Jurídico: Andrea Nathaly Soto López. / Asesor Jurídico Reviso aspectos de Talento Humano: Hernan Dario Zarate/ Director (E)





DIRECCIÓN GENERAL 100

100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN

Emisión: 09/04/2021 Código: E-GPE-FO15 Versión: 02 Página: 3 de 3

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy doce (12) de enero de 2024, siendo las cuatro (4:00 pm), se presentó MARIA FERNANDA AREVALO PLATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1102363077 de Piedecuesta, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución número 003 de fecha 12 Enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

El notificador,

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON

Director General (E)

Decreto 0003 del 02 y Acta de posesión 0012 de enero de 2024

El notificado.

MARIA FERNANDA AREVALO PLATA

C.C N° 1102363077 de Piedecuesta

